



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Porfirio Muñoz Ledo

Año I

Jueves 14 de marzo de 2019

Sesión 16 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lizeth Sánchez García

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 14 de marzo de 2019	Sesión 16 Anexo "A"

SUMARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por el que se exhorta al Instituto de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan en las caravanas migrantes.

4

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por el que se exhorta al Instituto de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan en las caravanas migrantes.

SEGOB



2019

EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SELAP/UEL/311/584/19 Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019

Jórnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento Marzo 14 del 2019.

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0439 signado por la Dip. Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH-SP/682/2019 suscrito por la C. María Concepción Andrade Miranda, Secretaria Particular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en las caravanas migrantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

C.c.p.- Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Subsecretario de Gobierno.- Presente. Lic. María Concepción Andrade Miranda, Secretaria Particular de la Subsecretaría de Derechos Humanos.- Presente.

VMG

CÁMARA DE DIPUTADOS
12 marzo 19
4

SEGOB

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

06

Oficio No SEGOB/SDH/-SP/682/2019

Ciudad de México, a 06 de marzo del 2019

Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Presente

En atención al oficio SELAP/UEL/311/300/19, me permito enviar a usted copia del similar INM/DGJDHT/114/2019, suscrito por el Mtro. Luis Alberto Cortes Ortiz, Director General Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo a la atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente


María Concepción Andrade Miranda





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

OFICIO No. INM/DGJDHT/ 114 /2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2019

Asunto: Se informa.

Licenciado

Alejandro Encinas Rodríguez

Subsecretario de Derechos Humanos

Presente.

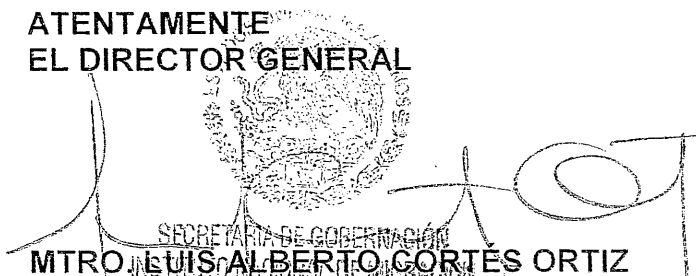
Hago referencia a su oficio número SEGOB/SDH-SP/484/2019, mediante el cual se solicita información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/300/19, derivado a su vez del oficio D.G.P.L.64-II-1-0439, por el que se comunica a este Instituto Nacional de Migración, el punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, éste trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana"

Al respecto, y por instrucciones del Dr. Tonatiuh Guillén López, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, se anexa al presente copia simple de los oficios No. INM/DGPMV/DPM/0058/2019 e INM/DGCVM/175/2019, suscritos por la Directora General de Protección al Migrante y Vinculación, así como por la Directora General de Control y Verificación Migratoria, respectivamente, que contienen la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

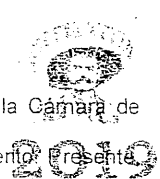
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


METRO LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
C.c.p.- Diputada Dulce María Saúl-Riancho. Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados. Para su conocimiento. Presente. En atención a su oficio D.G.P.L. 64-II-1-0440
Dr. Tonatiuh Guillén López. Comisionado del Instituto Nacional de Migración. Para su superior conocimiento. Presente.
En atención al Volante Número CG2019-222.

MDM/BESC

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN
05 MAR 2019
RECEBIDO
1402

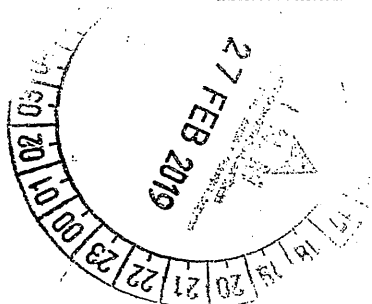


VOLANTES: 2901577, 2901961, 2901710 y 2901962



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE

OFICIO No. INM/DGPMV/DPM/ **0058** /2019

Ciudad de México a 25 de febrero de 2019.

Asunto: Acuerdo Cámara de Diputados.

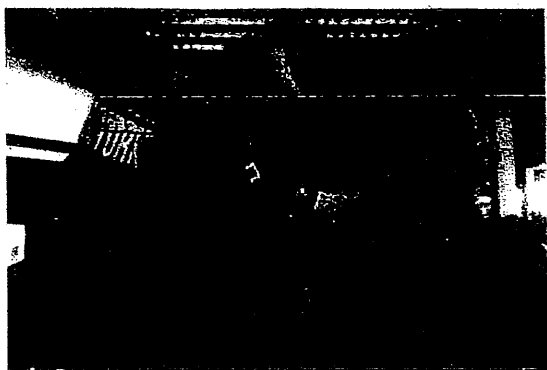
MTRO. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio No. INM/DGJDHT/081/2019, mediante el cual se informa que a través del oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0440 suscrito por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, se aprobó el siguiente Acuerdo por lo que solicita información para dar atención:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, éste trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal, y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos o en la caravana".

Al respecto, me permito informar que de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, este Instituto a través de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs), implementaron las siguientes acciones de asistencia y acompañamiento dirigidas a menores de edad que transitaban en la caravana migrante por el Estado de Chiapas, y hasta la Ciudad de México:

- ✦ Entrevista de primer contacto para identificar las necesidades básicas de atención.





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

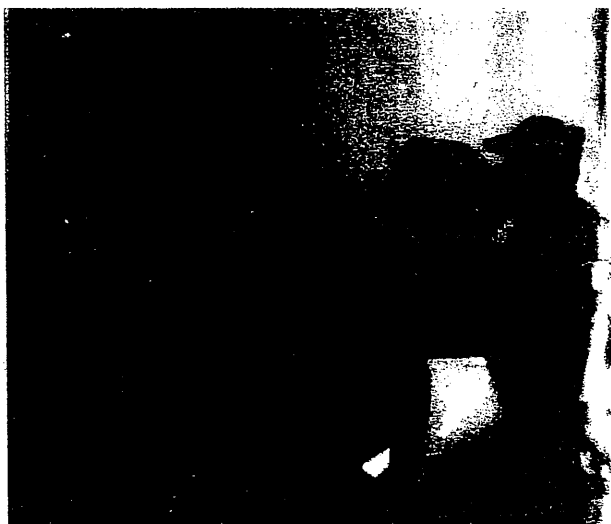
INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

➤ Asistencia humanitaria durante el trayecto de la caravana migrante.



➤ Coadyuvancia con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en la implementación de medidas de protección de derechos.



➤ Orientación a familias y menores no acompañados sobre trámites migratorios.





SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

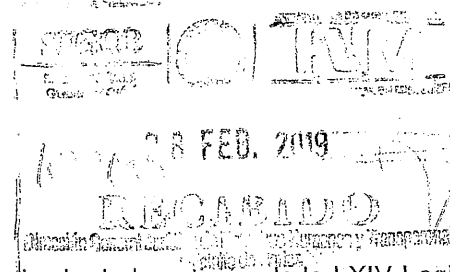
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA.**

OFICIO No. INM/DGCVM/ 0175 /2019

Ciudad de México a 26 de febrero de 2019

Asunto: Respuesta al oficio No. 2901435

**MTRO. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO,
DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**



En atención a su oficio No. INM/DGJDHT/082/2019, derivado de la petición de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la cual a través de un punto de acuerdo *exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones establecidas en la Ley de Migración y su reglamento trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana*, se hace de su conocimiento la siguiente información.

Desde el inicio de la atención al fenómeno de las caravanas el Instituto ha puesto especial atención en el tema de la niñez migrante, en específico, en la no acompañada. De esta manera en las diversas actuaciones llevadas a cabo, el organismo ha procurado la protección y salvaguarda de los derechos humanos de este sector de población respetando su interés superior.

En escenarios de contingencia, acorde con la Ley de Migración y su Reglamento; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios, este Instituto ha trabajado en coordinación y coadyuvancia estrecha no sólo con los diferentes Sistemas DIF, sino también con diversas autoridades

Algunas de las acciones que este organismo descentralizado ha desplegado son las siguientes:

- a) Identificación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNAs) acompañados y no acompañados, poniendo especial énfasis en los no acompañados.
- b) Despliegue de personal especializado en infancia (Oficiales de Protección a la Infancia)
- c) Trato de acuerdo a su edad y a sus necesidades particulares.



2019
VOTAR COMO VOTARON
EMILIANO ZAPATA



SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

0175

Tanto en el módulo como en el albergue del DIF los OPI's llevaron el registro puntual de ingreso y egreso de los casos, conversaron con los adolescentes lo que permitió identificar sus necesidades, se les llevó a revisión médica donde los midieron, pesaron, aplicaron vacunas y proporcionaron medicamentos en los casos que se consideró necesario. Los adolescentes con padecimientos crónicos como diabetes, epilepsia y crisis de ansiedad fueron canalizados a instituciones médicas y psicológicas.

Por otro lado los OPIs realizaron actividades físicas con los NNAs consistentes en juegos de futbol y basquetbol y detonaron las habilidades de los extranjeros en el aspecto de la música, la escritura, el dibujo y juegos de mesa como el ajedrez. El personal del Instituto propició los valores humanos y las actividades religiosas.

Gracias a la estrecha colaboración de los OPIs, personal de las Procuradurías -dependientes del DIF- y consulados, se logró la reunificación de menores de edad con sus familias, en otros casos se obtuvieron las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias o las constancias de admisión al procedimiento de refugio ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. No menos importante, es que los OPIs a través de labores de vigilancia garantizaron la integridad de los NNAs en todo momento.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

ANA LAURA MARTÍNEZ DE LARA



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN MIGRATORIA**



2019

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
EMILIANO ZAPATA

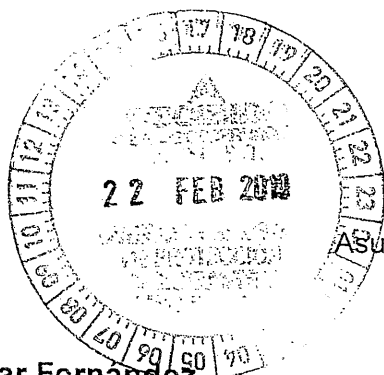


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

OFICIO No. INM/DGJDHT/081/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019



Asunto: Se solicitan comentarios y observaciones.

Maestra
Ana Cristina Tovar Fernández
Directora General de Protección
al Migrante y Vinculación
Presente.

Hago referencia al volante CG2019-222, remitido por la Oficina del Comisionado de este Instituto Nacional de Migración, mediante el cual envía el oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0440, suscrito por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que se informa que en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, se aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, éste trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatal y Municipal, para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana"

En atención a lo anterior, y a efecto de otorgar una respuesta institucional oportuna a la misiva de mérito, se solicita a esa Dirección General a su digno cargo, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita a esta Área Jurídica a más tardar para el próximo 26 de febrero del año en curso, los comentarios y observaciones que dentro del ámbito de sus atribuciones considere pertinente deban informarse.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ

MDM/BESC



2019

VOLANTE #2901577
VOLANTE OFICINA DEL COMISIONADO: CG2019-222



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044.
Página electrónica: <http://cronica.diputados.gob.mx>